

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Fomento e Inclusión Económica de la Población Joven	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:</b>	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Los temas en los que el programa resulta mejor evaluado son el concerniente a su identificación y el referido a su diagnóstico. Ello se debe fundamentalmente, en el primer caso, a que la ficha del programa contiene casi todos los elementos requeridos y la Unidad Responsable remitió los registros de evaluaciones previas, en los que se detectaron recomendaciones pertinentes al programa. En lo relativo al diagnóstico, la evaluación es favorable principalmente por estar documentados, al menos en forma, poco más de la mitad de los aspectos evaluados en ese tema (aunque en el aspecto sustantivo hay observaciones relevantes). Los otros dos temas evaluados tienen menos de la mitad de sus correspondientes criterios validados. El tercer lugar por el puntaje obtenido en la evaluación corresponde a los aspectos relativos a la Matriz de indicadores, en cuyos elementos se detectan varias omisiones, imprecisiones o inconsistencias que afectan la utilidad de ese registro como herramienta de seguimiento de la operación del programa y de sus avances. Apenas 46% de los aspectos evaluados en ese tema se validaron como atendidos. Finalmente, el tema en el que el programa resulta con menor puntuación es el relativo a la identificación y perfilamiento de sus poblaciones de interés. En este caso, la evaluación es menos favorable (apenas 38% del conjunto de criterios valorados en ese tema se consideran correctamente atendidos) debido a que la información remitida permite identificar, caracterizar y cuantificar, con desglose de esa información por sexo, la población afectada por el problema que da origen al programa, pero la Unidad Responsable no detalla las otras desagregaciones requeridas, ni ofrece datos sobre la población a la que se planea atender directamente con el programa (población objetivo) durante el ejercicio en análisis o durante la presente gestión.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
2. La documentación del programa cubre formalmente buena parte de los aspectos requeridos, evidenciando conocimiento de esos requerimientos.
3. Se cuenta con un diagnóstico que indica varias formulaciones alternativas del problema a resolver, así como identifica causas relevantes del mismo, en el marco de actuación de la UR.
4. La población potencial del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada. Se cuenta con desagregación por sexo y parece posible su desagregación en otras dimensiones relevantes a un bajo costo.
5. Se evidencia que los operadores del programa cuentan con la información necesaria para atender los requerimientos de la MIR.

**2.2.2 Oportunidades:**

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (especialmente aquellos vinculados con objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula
2. Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
3. Por el desempeño de las funciones asociadas al programa, existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
4. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen orientación adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
5. Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.

**2.2.3 Debilidades:**

1. La ficha del programa no refiere la existencia o no de evaluaciones previas al programa o la institución, ni de recomendaciones derivadas de las mismas. La existencia de evaluaciones se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para el fin.
2. El objetivo de fin del programa no está alineado al objetivo vinculado del PED 2016-2022.
3. El expediente remitido no incluye la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. El planteamiento del problema es insuficientemente preciso y no define la población objetivo, el ámbito geográfico en que se localiza ni la magnitud del problema. No se incluye en la MIR indicadores que permitan medir el avance en la atención del problema, sino mediciones relativas a la gestión del programa.
4. Aunque el árbol de problemas se diseñó atendiendo la estructura prescrita por la metodología, no parecen haberse documentado en el mismo todas las causas relevantes. En consecuencia, los objetivos pueden excluir factores relevantes detrás del problema y la contribución del programa se verá limitada. Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
5. La "Selección de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. El documento provisto justifica los cursos de acción elegidos solo por ubicarse dentro de la competencia de la UR.
6. No se identifica adecuadamente la población objetivo en los documentos de planeación del programa.
7. Aunque se cuenta con registros administrativos de los beneficiarios del programa, no se ofrecen todas las desagregaciones requeridas sobre la población objetivo, ni se definen prioridades de actuación sobre segmentos de la población, por edad o por ubicación geográfica. Tampoco se expresa si el programa tiene una vocación universal o si se limita a grupos con características específicas.
8. Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA. Una limitación relevante es que los objetivos e indicadores elegidos solo dan cuenta de la gestión del programa, no de cambios en la situación problemática que buscan atender.
9. Los objetivos de nivel componente y actividades se expresan de manera imprecisa, limitando la comprensión cabal de los elementos que incluyen (en relación a los "programas y actividades" referidos en el plan estratégico sectorial del INJEO, por ejemplo).
10. Las fuentes de verificación referidas para el seguimiento de los indicadores no son consultables en lo inmediato, por no referirse con suficiente precisión su ubicación o por no encontrarse publicados en el portal referido.

**2.2.4 Amenazas:**

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

- |  |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.</li> <li>3. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.</li> <li>4. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.</li> </ol> |
|--|

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

<p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b></p> <p>De la evaluación de diagnóstico al programa 172 Fomento e inclusión económica de la población joven, a cargo del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.</p> <p>En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 23 casos, es decir 54.76% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.</p> <p>Este resultado se debe en mayor medida a que el programa se encuentra correctamente identificado y refiere con claridad el objetivo de la planeación estatal del desarrollo al que busca contribuir; la documentación remitida cubre, en la forma, buena parte de los aspectos requeridos para valorar el diagnóstico; la población potencial del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada; y se cuenta con previsiones para la conformación de un padrón de beneficiarios.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p> <p>1: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos para potenciar los resultados del programa.</p> <p>2: Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.</p> <p>3: Revisar el objetivo del fin del programa en la MIR para asegurar su correcta alineación al objetivo correspondiente en el PED 2016-2022.</p> <p>4: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.</p> <p>5: Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.</p> <p>6: Fortalecer la definición del problema y la identificación de causas relevantes para el mismo.</p> <p>7: Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.</p> <p>8: Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica.</p> <p>9: Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.</p> <p>10: Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras</p>

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.
11: Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
12: Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
13. Formalizar y explicitar las previsiones y lineamientos para la integración y mantenimiento del registro de beneficiarios.
14. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.
15. Valorar una identificación más puntual de la población potencial del programa. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
16. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.
17. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
18. Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
19. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
20. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
21. Reformular los objetivos del programa y su expresión en el resumen narrativo de la MIR para evidenciar con claridad las actividades contempladas por el programa presupuestario
22. Referir medios de verificación públicos o publicables con las precisiones requeridas para permitir una comprobación independiente del comportamiento de los indicadores
23. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 <b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Claudia Maldonado Trujillo
4.2 <b>Cargo:</b> Coordinadora
4.3 <b>Institución a la que pertenece:</b> ExploraMetrics
4.4 <b>Principales colaboradores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul>
4.5 <b>Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> claudia.maldonado@cide.edu
4.6 <b>Teléfono (con clave lada):</b> (667)4556588

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fomento e Inclusión Económica de la Población Joven	
5.2 Siglas: (No Aplica)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Alma Ruth Bohórquez Rodriguez injeoaxaca@gmail.com (951) 507 2732	Unidad administrativa: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gubernatura	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>	

www.oaxaca.gob.mx